***PARTIDAS***

13201 PRIMA DE VACACIONES DOMINICAL.- Sobregiro de $-144,453.83 debido a que al presupuestar el capítulo 1000 se considera un presupuesto inferior al requerido, esta partida en particular, la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo considera solo el presupuesto del ejercicio fiscal anterior, dejando pendiente la actualización de las cifras. Como el incremento tabular 4% en todas las partidas del capítulo 1000.

15409 BONO PARA DESPENSA.- Sobregiro de $-73,080.00 debido a que al presupuestar el capítulo 1000 se considera un presupuesto inferior al requerido, esta partida en particular, la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo considera solo el presupuesto del ejercicio fiscal anterior, dejando pendiente la actualización de las cifras. Como el incremento tabular 4% en todas las partidas del capítulo 1000, Cabe mencionar también que a partir de este ejercicio se presentaron cambios en el Plan de remuneración.

15413 AYUDA PARA GUARDERIA PARA MADRES TRABAJADORAS.- Sobregiro de $-5,400.00 debido a que al presupuestar el capítulo 1000 se considera un presupuesto inferior al requerido, esta partida en particular, la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo considera solo el presupuesto del ejercicio fiscal anterior, dejando pendiente la actualización de las cifras. Como el incremento tabular 4% en todas las partidas del capítulo 1000, Cabe mencionar también que a partir de este ejercicio se presentaron cambios en el Plan de remuneración.

15417 APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION.- Sobregiro de $-39,208.00 debido a que al presupuestar el capítulo 1000 se considera un presupuesto inferior al requerido, esta partida en particular, la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo considera solo el presupuesto del ejercicio fiscal anterior, dejando pendiente la actualización de las cifras. Como el incremento tabular 4% en todas las partidas del capítulo 1000, Cabe mencionar también que a partir de este ejercicio se presentaron cambios en el Plan de remuneración.

15419 AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE.- Sobregiro de $-43,674.00 debido a que al presupuestar el capítulo 1000 se considera un presupuesto inferior al requerido, esta partida en particular, la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo considera solo el presupuesto del ejercicio fiscal anterior, dejando pendiente la actualización de las cifras. Como el incremento tabular 4% en todas las partidas del capítulo 1000, Cabe mencionar también que a partir de este ejercicio se presentaron cambios en el Plan de remuneración.

15421 BONO DE DIA DE MADRES.- Sobregiro de $-8,330.00 debido a que al presupuestar el capítulo 1000 se considera un presupuesto inferior al requerido, esta partida en particular, la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo considera solo el presupuesto del ejercicio fiscal anterior, dejando pendiente la actualización de las cifras. Como el incremento tabular 4% en todas las partidas del capítulo 1000, Cabe mencionar también que a partir de este ejercicio se presentaron cambios en el Plan de remuneración.

15425 APOYO PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.- Sobregiro de $-21,286.00 debido a que al presupuestar el capítulo 1000 se considera un presupuesto inferior al requerido, esta partida en particular, la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo considera solo el presupuesto del ejercicio fiscal anterior, dejando pendiente la actualización de las cifras. Como el incremento tabular 4% en todas las partidas del capítulo 1000, Cabe mencionar también que a partir de este ejercicio se presentaron cambios en el Plan de remuneración.

15426 APOYO PARA DESPENSA PARA LOS REP´RESENTANTES SINDICALES.- Sobregiro de $-2,910.00 debido a que al presupuestar el capítulo 1000 se considera un presupuesto inferior al requerido, esta partida en particular, la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo considera solo el presupuesto del ejercicio fiscal anterior, dejando pendiente la actualización de las cifras. Como el incremento tabular 4% en todas las partidas del capítulo 1000, Cabe mencionar también que a partir de este ejercicio se presentaron cambios en el Plan de remuneración.

17104 BONO POR PUNTUALIDAD.- Sobregiro de $-19,780.00 debido a que al presupuestar el capítulo 1000 se considera un presupuesto inferior al requerido, esta partida en particular, la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo considera solo el presupuesto del ejercicio fiscal anterior, dejando pendiente la actualización de las cifras. Como el incremento tabular 4% en todas las partidas del capítulo 1000, Cabe mencionar también que a partir de este ejercicio se presentaron cambios en el Plan de remuneración.

17105 COMPENSACIÓN POR TITULACION A NIVEL LICENCIATURA.- Sobregiro de $-26,788.12 debido a que al presupuestar el capítulo 1000 se considera un presupuesto inferior al requerido, esta partida en particular, la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo considera solo el presupuesto del ejercicio fiscal anterior, dejando pendiente la actualización de las cifras. Como el incremento tabular 4% en todas las partidas del capítulo 1000, Cabe mencionar también que a partir de este ejercicio se presentaron cambios en el Plan de remuneración.

21501 MATERIAL PARA INFORMACION.- Sobregiro de $-4,900.00, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a la necesidad de conservar la página web del iaes se incurrió en esta variación.

21601 MATERIAL DE LIMPIEZA.- Sobregiro por -4,826.72 debido a la insuficiencia presupuestal y a la necesidad de compra de materiales de limpieza para las áreas de los centros acuícolas ces y cremes, se incurrió en esta variación.

21801 PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS Sobregiro de $-13,360.00, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, dada la insuficiencia presupuestal.

22101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL Sobregiro de $-1098.89, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, dada la insuficiencia presupuestal.

22106 ADQUISICION DE AGUA POTABLE Sobregiro de $-3,689.00, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, dada la insuficiencia presupuestal.

22201 ALIMENTACION DE ANIMALES Sobregiro de $-48,303.79 debido a la insuficiencia presupuestal y a la necesidad de compra de alimento para reproductores de tilapia y totoaba, de acuerdo al programa de mantenimiento de Reproductores se considera un presupuesto inferior al requerido.

22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.- Sobregiro de $-299.88, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación.

23501 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LAB.- Sobregiro de $-7,523.53, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación.

24101 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS Sobregiro de $-4,143.43, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a la necesidades de Mantenimiento . A los centros de producción de crías de totoaba , y tilapia se incurrió en esta variación.

24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.- Sobregiro de $-1,068.90, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a la necesidades de mantenimiento. A los centros de producción de crías de totoaba , y tilapia se incurrió en esta variación.

24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO.- Sobregiro de $--4,307.60, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio 2020, y de acuerdo a la necesidades de los programas de producción de crías de totoaba , ostión y tilapia se incurrió en esta variación.

24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION.-Sobregiro de $-1,390.17, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto superior al requerido para el ejercicio 2020, para apoyo a programas de producción, derivado de la insuficiencia presupuestaria.

24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION.- Sobregiro de $-250.00, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio 2020, y de acuerdo a la necesidades de los programas de producción de crías de totoaba , ostión y tilapia se incurrió en esta variación.

25101 PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS.- Sobregiro de $-5,623.20, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio 2020, para apoyo a programas de producción, derivado de la insuficiencia presupuestaria.

25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.- Sobregiro de $-2,458.97, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio 2020, para apoyo a programas de producción.

25302 OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL.- Sobregiro de $-6,689.25, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio 2020, para apoyo a programas de producción.

25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.- Sobregiro de $-4,497.87, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio 2020, y de acuerdo a la necesidades de los programas de producción de crías de totoaba , ostión y tilapia se incurrió en esta variación.

25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS.- Sobregiro de $-19,410.21, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio 2020, y de acuerdo a las necesidades de los programas de producción de crías de totoaba ostión y tilapia se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

26101 COMBUSTIBLE.- Sobregiro de $-12,358.23, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL.- Sobregiro de $-3,402.57, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

29101 HERRAMIENTAS MENORES.- Sobregiro de $-2,962.20, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE Sobregiro de $-22.90, debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

29301 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.- Sobregiro de $-180.95 debido a que al presupuestar el capítulo 2000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

31201 GAS.- Sobregiro de $-1,883.61.95 debido a que al presupuestar el capítulo 3000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

31801 SERVICIO POSTAL.- Sobregiro de $-939.33 debido a que al presupuestar el capítulo 3000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

33101 SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y RELACIONADOS.- Sobregiro de $-64,147.25 debido a que al presupuestar el capítulo 3000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

33901 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS.- Sobregiro de $-122,697.75 debido a que al presupuestar el capítulo 3000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades de capacitación al sector acuícola, se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.- Sobregiro de $-1,9983.84 debido a que al presupuestar el capítulo 3000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

34601 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE.- Sobregiro de $-2,056.00 al presupuestar el capítulo 3000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio 2020, y de acuerdo a las necesidades de envíos se incurrió en esta variación. Quedando pendiente la modificación al presupuesto.

34701 FLETES Y MANIOBRAS.- Sobregiro de $-21,203.97 al presupuestar el capítulo 3000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio 2020, y de acuerdo a las necesidades de envíos de peces se incurrió en esta variación. Quedando pendiente la modificación al presupuesto.

35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE.- Sobregiro de $-11,690.82 debido a que al presupuestar el capítulo 3000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio, y de acuerdo a las necesidades de sanitizacion de oficinas por pandemia COVID19, se incurrió en esta variación, quedando pendiente la modificación al presupuesto.

37601 VIATICOS AL EXTRANJERO.- Sobregiro de $-24,700.00, originado por la necesidades de capacitación en el extranjero sobre técnicas de producción de moluscos y debido a que al presupuestar el capítulo 3000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio 2020, por lo que queda pendiente realizar una modificación al presupuesto.

39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS.- Sobregiro de $-7,641.00 originado por la necesidad de permisos para movilización de organismos, y a que al presupuestar el capítulo 3000 se considera un presupuesto inferior al requerido para el ejercicio .

61203 REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN Sobregiro de $-125,000.18, queda pendiente la modificación al presupuesto 2020.

**Formuló:**

C.P. JOAQUIN MIRANDA JUAREZ

JEFE DE CONTABILIDAD

**Aprobó:**

L.A.E. FRANCISCO ELMER VALENZUELA VALENZUELA

DIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS

**Autorizó:**

DR.MARCO LINNÉ UNZUETA BUSTAMANTE

DIRECTOR GENERAL